

# **TERCERA EDICIÓN PREMIO EMPRESAS**

## **COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPÚLVEDA**

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

Organiza:



Comunidad de Villa y Tierra  
de Sepúlveda

Colaboran:



Diputación  
de Segovia

**fes**  
federaciónempresarialsegoviana

**CAJA RURAL SEGOVIA**  
Obra Social y Cultural

  
Fundación  
CAJA RURAL SEGOVIA

## **1. Objeto**

El objeto de las presentes bases es establecer las normas que han de regir la concesión de los premios, destinados a estimular y apoyar empresas ya constituidas, en especial PYMES, que destaquen por su desarrollo y evolución en la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda, con la consiguiente generación de empleo y la ampliación y modernización de la estructura productiva existente, en el medio rural.

## **2. Participantes**

A este Premio podrán presentarse todo tipo de empresas, a excepción de las premiadas en las anteriores ediciones, bajo cualquier forma jurídica, que cumplan los siguientes requisitos:

- que tengan su domicilio social, fiscal y centro de trabajo en alguno de los pueblos de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda.
- que hayan iniciado su actividad antes de 31 de diciembre de 2007. (tres años antigüedad mínima).

Las candidaturas podrán ser presentadas por los propios interesados o por cualquier otra persona o entidad que lo considere oportuno, siempre que cuenten con el consentimiento expreso del candidato.

## **3. Solicitudes**

El modelo de solicitud se facilitará en la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda. Plaza del Trigo, nº 1. 40300. Sepúlveda, ó en la Web: [www.villaytierra.com](http://www.villaytierra.com)

### **3.1. Documentación**

1. Solicitud según modelo.
  2. Documentación de la empresa.
    - Fotocopia del DNI del representante.
    - Fotocopia CIF de la empresa.
    - Declaración de encontrarse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, de alta en el régimen autónomo o régimen general de la Seguridad Social y al corriente con sus obligaciones tributarias (estatales, autonómicas y locales) y con la Seguridad Social (Según Modelo Anexo I)
    - Declaración del número de trabajadores y tipo de contrato de la empresa: certificado de la vida laboral de la empresa durante los últimos 2 años.
  3. Memoria descriptiva según modelo facilitado por la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda, en la que se recogerá la información sobre los siguientes aspectos:
    - Trayectoria empresarial
    - Prácticas, nivel de gestión y resultados de la organización (facturación, empleo, crecimiento, diversificación,...)
    - Expectativas de futuro.
  4. Soporte documental justificativo de los méritos que se aduzcan. El Jurado podrá solicitar a los participantes toda la información adicional que considere necesaria, que será condición imprescindible para optar al premio
  5. Cuantos otros datos o documentos se consideren necesarios para la correcta comprensión de la Memoria descriptiva.
-

#### **4. Lugar y plazo de presentación**

El plazo de presentación de las candidaturas finalizará a las 14.00h del **6 de Abril de 2011**.

Las solicitudes y documentación deberán presentarse por correo certificado o entregarlas en mano, en sobre cerrado, indicando en el exterior los siguientes datos:

CANDIDATURA III EDICIÓN PREMIO EMPRESA.

Nombre de la empresa, nombre del representante, dirección, teléfono y correo electrónico en:

-Registro de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda Plaza del Trigo, 1. 40300.- Sepúlveda.

-En una oficina de Correos, deberá hacerse en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada y los datos con el teléfono y correo electrónico de la empresa irán en el interior del sobre.

#### **5. Categorías**

Se establecen las siguientes categorías:

Primer Premio: 1500 € y Curso de formación.

Segundo Premio: 1000 €

Tercer Premio: 600 €

La empresa galardonada podrá hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiadas, así como publicar o difundir la concesión del premio en cualquier medio de comunicación.

La entidad convocante podrá hacer difusión y publicidad de la empresa que haya alcanzado la condición de ganadora.

#### **6. Criterios de valoración**

Se valorarán las acciones desarrolladas y los resultados obtenidos por la empresa. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Carácter innovador de la empresa, entendiéndose:
    - 1.- por innovación la renovación y la ampliación de la gama de productos y servicios, así como de sus mercados asociados; la instauración de nuevos métodos de diseño, producción, suministro y distribución; la introducción de cambios en la gestión, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo y las cualificaciones de los trabajadores; y comprende la innovación tecnológica, no tecnológica y organizativa
    - 2.- que la novedad que define la innovación debe serlo para el mercado en el que se desenvuelve la empresa, y no únicamente como innovación tecnológica.
  - Generación de empleo, calidad y estabilidad del mismo.
  - Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
  - Utilización de nuevas tecnologías para el desarrollo de su actividad
  - Contribución de la empresa a la sostenibilidad económica, sociocultural o medioambiental.
  - Implantación de sistemas de calidad, prevención, medio ambiente, otros,...
  - Consecución y desarrollo de patentes y modelos de utilidad propios
  - Evolución de las inversiones y facturación alcanzada
  - Proyección exterior de la empresa
  - Evolución desde su creación y proyección de futuro.
-

## **7. Jurado**

El proceso de evaluación y selección de las propuestas correrá a cargo de un jurado presidido por la Presidenta de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda y compuesto por un representante de cada una de las entidades colaboradoras, y los representantes u Ochaveros de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda que sean designados para ello.

Actuará como Secretario/a la persona designado al efecto por la Presidenta.

El Jurado está autorizado para resolver cualquier problema que se genere, esté contemplado o no en las bases.

## **8. Fallo del Concurso y entrega de premios**

El fallo del concurso se dará a conocer públicamente durante el Acto de entrega de premios, que tendrá lugar a lo largo del mes mayo de 2011, en Sepúlveda, donde los galardonados podrán exponer y dar a conocer su experiencia empresarial a todos los asistentes.

A juicio del Jurado, los premios, o alguna de sus modalidades, podrán ser declarados desiertos.

El Jurado examinará la documentación presentada y emitirá su fallo, que será inapelable.

Los ganadores de este concurso se obligan a recoger personalmente sus correspondientes galardones en el acto de entrega, considerándose de no hacerlo así que renuncian a ellos, salvo por causa justificada.

## **9. Aceptación de las bases**

La participación en este Premio supone la aceptación de estas bases y la decisión irrevocable del jurado.

## **10. Colaboradores / Patrocinadores**

Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda.  
Obra Social de la Caja de Ahorros de Segovia.  
Federación Empresarial Segoviana FES.  
Diputación Provincial de Segovia.  
Fundación Caja Rural de Segovia.

A lo largo de todo el proceso se garantiza la confidencialidad respecto a los proyectos y actividades empresariales presentadas. Quedando garantizado el correcto tratamiento de la documentación aportada y de los datos facilitados acorde a la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de Carácter Personal (L.O.P.D.). En cualquier caso, la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda podrá difundir las características generales de las mismas así como los nombres de los ganadores y sus promotores.

---